

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo sobre información pública para autorización administrativa previa y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia: E-45211122404 CIII.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: E-45211122404 CIII.

Titular: UFD Distribución Electricidad, S.A.

Situación: Término municipal de Villatobas (Toledo).

Proyecto: Proyecto para reforma de LAMT 15 KV del circuito CRR702 en el término municipal de Villatobas (Toledo).

Características principales de las instalaciones:

Líneas eléctricas aéreas hasta 20Kv

–Se sustituye el conductor existente, LA-56, entre el apoyo 96 existente y 114 proyectado, por LA-110.

–Se sustituye el apoyo 106 (HV) por uno de tipo C14/3000 (H-35), instalando reconector (realizando la función de ITC) y cruceta derivación, con protección avifauna, frecuentado, PAT anillo y antiescalo aislante.

–Se proyectan un total de 15 apoyos de tipo C y HV.

–Se mantiene los apoyos 105, 107, 110, ya que son válidos para el nuevo conductor.

–Se desmontan un total de 15 apoyos. Total nueva LAMT: 2.636 m.

Líneas eléctricas subterráneas hasta 20 Kv

–Se proyecta paso aéreo-subterráneo en apoyo 114 proyectado.

–Se proyecta un nuevo tramo de línea, con cable RHZ1-2OL 12/20 Kv 1x240, entre el apoyo 114 proyectado y el CT 45CM61 existente, dejando sin servicio el tramo existente (150 m.).

–Se proyecta un nuevo tramo de línea, con cable RHZ1-2OL 12/20 Kv 1x240, entre el CT 45CM61 existente y el empalme conexión red existente a CT 45CLJ3, dejando sin servicio el tramo existente (465 m.).

–La canalización será de 0,3x1, 0,4x0,8 y 0,4x1. Total nueva LSMT: 615 m.

Finalidad: Reforma de LAMT, sustituyendo conductor e instalando reconector.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.



Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.
- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/tNaYZN755iHXpkx>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

RBDA: Reforma de LAMT 15kv del circuito CRR702 en el término municipal de Villatobas (Toledo)

Nº de afección	Datos catastrales			Titular/es catastrales	Titular/es Registrales	Afección						Naturaleza terreno	
						Apoyos / Cc.Tt			Vuelo		Canaliz. Subt.		
	Polg.	Parc.	Paraje			nº	cant	sup (m²)	long	sup (m²)	long		sup (m²)
4	5	30	La Venta Castillejos	Maria Clara Ambo Shañay	M.Agustina Lopez Lopez Maria Clara Ambo Shañay	97	1	1,44	107,644	1507,08	0,00	0,00	C-Labor o Labradío secoano
	45199A005000300000UA												
9	5	21	La Venta Castillejos	Vicente Sánchez Sánchez	Isabel Maria Camon Canovas Vicente Sánchez Camon Maria Isabel Sánchez Camon	99	1	0,64	100,349	1445,27	0,00	0,00	O- Olivos secoano
	45199A005000210000UE												
16	5	6	El Kilometro	Pedro Martínez Sánchez	Visitación Martínez Gómez	103	1	0,64	115,665	1556,27	0,00	0,00	C-Labor o Labradío secoano
	45199A005000060000UF												
18	5	3	El Kilometro	Rafael Barba Jiménez	Rafael Barba Jimenez	0	0	0,00	106,519	1486,39	0,00	0,00	O- Olivos secoano
	45199A005000030000UP												
19	5	1	El Kilometro	José Carrasco Alcázar	José Carrasco Alcázar M. Jose carrasco Sánchez Ana Belen Carrasco Sánchez	108	2	1,44/1,22	0,00	0,00	0,00	0,00	C- Labor o Labradío secoano
	45199A005000010000UG												

Toledo, 26 de mayo de 2025.-El Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible.

N.º I.-2995